

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE RESALTOS SECTOR URBANO SANTA CRUZ"**

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz a través de la Dirección de Tránsito y de acuerdo a catastro de necesidades prioritarias, ha evaluado algunos puntos críticos de circulación vehicular producto de reiterados accidentes ocasionados por la imprudencia de algunos conductores, específicamente en calle Arturo Prat (Paniahue; Calle Santa Ana (Paniahue); Avenida Errázuriz (Pob. Las Viñas); Calle José Toribio Medina; Calle Puyuhue, Brisas Santa Cruz; Calle Lucía Aguirre del Real, Brisas Santa Cruz; Calle A. Edwards; Calle Nibaldo Mujica, Paniahue; Villa Los Alerces y Sector Apalta. Puntos negros de la ciudad que en época de escolaridad aumenta el flujo vehicular particularmente en la hora punta produciendo riesgos eminentes. Además, del exceso de velocidad por la tensión horaria.

Con este proyecto se pretende construir resaltos reductores de velocidad y señalización en las calles mencionadas como una forma de prever futuros accidentes en la ciudad.

2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.002.

EXENTO N° 00426

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE RESALTOS SECTOR URBANO SANTA CRUZ"**, por el monto total de \$ 12.000.000 (Doce millones de pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/REJG/CMRC/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- DOM	(01)
- DAF	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)